CONSTANCIA SECRETARIAL
RADICADO No. 2021-00286

Señora Juez, le informo que el día 13 de agosto de 2021, los accionantes ALEJANDRO PEDRO MARINI Y LINA MARIA OSORNO VÉLEZ presentaron escrito de impugnación frente al fallo de tutela proferido el día 11 de agosto de 2021, notificado a estos el mismo día.

Sírvase proveer.

Envigado, 19 de agosto de 2021

DANIEL FELIPE GALLEGO AGUDELO
Escribiente

RADICADO No. 05266-31-10-002-2021-00286-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

Interpuesta oportunamente la IMPUGNACIÓN a la sentencia proferida el 11 de agosto de 2021, por los accionantes ALEJANDRO PEDRO MARINI Y LINA MARIA OSORNO VÉLEZ, de conformidad con lo normado en el artículo 31 del Decreto 2591, SE ORDENA LA REMISIÓN del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala de Familia.

NOTIFÍQUESE

DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ
JUEZ

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0127

Fijado hoy 20 de agosto de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria